

# **Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II**

## **Estados Financieros**

31 de diciembre de 2025 y de 2024

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



# INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

## A los Partícipes

### Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

#### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II (el Fondo) administrado por Fondos Sura SAF S.A.C. (en adelante la Gerencia o la Sociedad Administradora) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

#### Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo y de la Sociedad Administradora de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros de entidades de interés público en el Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

#### Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.



**Valorización de inversiones inmobiliarias  
(nota 5 a los estados financieros)**

<b>Asunto clave de la auditoría</b>	<b>Como se trató el asunto en nuestra auditoría</b>
<p>El Fondo ha reconocido en inversiones inmobiliarias el importe de US\$ 47,425,000, el cual representa el 73.28% del total de los activos del Fondo al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>La medición del valor razonable de las inversiones inmobiliarias que mantiene el Fondo, se determina a cada fecha de cierre de los estados financieros utilizando principalmente como metodología de valoración interna a los flujos de caja descontados.</p> <p>Esta medición la cual es realizada por un experto de la gerencia, es considerada un asunto clave de auditoría debido a la complejidad de los cálculos y requerimientos contables y al juicio involucrado en la determinación de los supuestos utilizados en la estimación del valor razonable de estas inversiones a través de flujos de caja descontados.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Entender la metodología utilizada por el Fondo para medir el valor razonable de las inversiones financieras en proyectos inmobiliarios.</li><li>▪ Involucrar nuestros propios especialistas para la revisión y evaluación de los cálculos de valor razonable a través de flujos de caja descontados de las inversiones proporcionados por la Sociedad.</li><li>▪ Leer las actas del Comité de Inversiones y del Comité de Vigilancia, en las cuales se revisa periódicamente el desempeño financiero de las inversiones del Fondo, en base a un análisis de cada uno de los datos y supuestos críticos utilizados en la metodología de valorización.</li><li>▪ Evaluar lo adecuado de los principales inputs utilizados en el modelo de evaluación de flujos futuros.</li><li>▪ Evaluar la adecuación de las revelaciones efectuadas en notas a los estados financieros, considerando la jerarquía de valor razonable de las inversiones financieras en proyectos inmobiliarios.</li></ul>

**Otro Asunto**

Los estados financieros de Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II al y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024, fueron auditados por otros auditores quienes expresaron una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 9 de abril de 2025.

**Otra Información**

La Gerencia de la Sociedad Administradora es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la memoria anual 2025 y no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría. Se espera que la memoria anual 2025 esté disponible para nosotros después de la fecha de nuestra opinión de auditoría.



Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, la otra información parece contener una incorrección material.

### **Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros**

La Gerencia de la Sociedad Administradora es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia de la Sociedad Administradora es responsable de evaluar la capacidad del Fondo de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar el Fondo, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo de la Sociedad Administradora son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Fondo.

### **Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia de la Sociedad Administradora.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia de la Sociedad Administradora, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interna del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra opinión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo del Fondo respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo del Fondo una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo del Fondo, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Se deben describir estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

15 de abril de 2026

Refrendado por:

Eduardo Alejos P. (Socio)  
C.P.C. Matrícula N° 29180

# Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 - 29

Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En dólares estadounidenses</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	982,554	944,249
Cuentas por cobrar comerciales	5(i)	103,696	82,008
Cuentas por cobrar venta de inmuebles	5(c)	11,500,000	-
Otras cuentas por cobrar		103,208	84,615
Otros activos	4(c)	1,008,736	903,032
<b>Total activos corrientes</b>		<b>13,698,194</b>	<b>2,013,904</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Otras cuentas por cobrar	9(c)	3,594,339	3,456,152
Inversiones inmobiliarias	5	47,425,000	58,878,000
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>51,019,339</b>	<b>62,334,152</b>
<b>Total activos</b>		<b>64,717,533</b>	<b>64,348,056</b>

<i>En dólares estadounidenses</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Remuneraciones por pagar a la Sociedad			
Administradora	6	76,871	76,533
Otras cuentas por pagar	7	734,784	706,295
Obligaciones financieras	8	5,750,000	5,750,000
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>6,561,655</b>	<b>6,532,828</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Otras cuentas por pagar	9(c)	3,594,339	3,456,152
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>3,594,339</b>	<b>3,456,152</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>10,155,994</b>	<b>9,988,980</b>
<b>Patrimonio</b>			
	9		
Capital emitido		57,172,253	57,172,253
Capital adicional		560,020	560,020
Resultados acumulados		(3,170,734)	(3,373,197)
<b>Total patrimonio</b>		<b>54,561,539</b>	<b>54,359,076</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>64,717,533</b>	<b>64,348,056</b>

Las notas en las páginas de la 6 a la 29 son parte integral de estos estados financieros.

**Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II**

Estado de Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En dólares estadounidenses</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Ingresos y costos de actividades ordinarias</b>			
Venta de activos inmobiliarias	5(c)	11,500,000	-
Alquileres de inversiones inmobiliarias	5(i)	3,047,127	2,823,439
Costo neto de enajenación de inversiones inmobiliarias	5(j)	(12,656,469)	-
<b>Utilidad bruta</b>		<b>1,890,658</b>	<b>2,823,439</b>
Cambios en el valor razonable de las inversiones inmobiliarias	5.A	1,154,963	(1,523,010)
<b>Otros ingresos (gastos)</b>			
Remuneración a la Sociedad Administradora	6	(782,042)	(799,472)
Otros gastos operacionales	10	(794,011)	(855,984)
Otros ingresos		99,906	98,298
<b>Utilidad (pérdida) operativa</b>		<b>1,569,474</b>	<b>(256,729)</b>
Ingresos financieros		64,181	61,161
Gastos financieros	8(d)	(478,887)	(492,407)
Diferencia de cambio, neta	13(e)	31,910	608
<b>Utilidad neta</b>		<b>1,186,678</b>	<b>(687,367)</b>
Otros resultados integrales		-	-
<b>Total resultados integrales</b>		<b>1,186,678</b>	<b>(687,367)</b>

Las notas en las páginas de la 6 a la 29 son parte integral de estos estados financieros.

**Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II**

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En dólares estadounidenses</i>	<i>Nota</i>	<b>Capital</b>	<b>Capital adicional</b>	<b>Resultados acumulados</b>	<b>Total</b>
Saldos al 1 de enero de 2024		57,172,253	560,020	(1,792,261)	55,940,012
Total resultado integral del ejercicio		-	-	(687,367)	(687,367)
Distribución de resultados por adelantado pagados	<i>9.C</i>	-	-	(893,569)	(893,569)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>		<b>57,172,253</b>	<b>560,020</b>	<b>(3,373,197)</b>	<b>54,359,076</b>
Saldos al 1 de enero de 2025		57,172,253	560,020	(3,373,197)	54,359,076
Total resultado integral del ejercicio		-	-	1,186,678	1,186,678
Distribución de resultados por adelantado pagados	<i>9.C</i>	-	-	(984,215)	(984,215)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2025</b>		<b>57,172,253</b>	<b>560,020</b>	<b>(3,170,734)</b>	<b>54,561,539</b>

Las notas en las páginas de la 6 a la 29 son parte integral de estos estados financieros.

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

### Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

<i>En dólares estadounidenses</i>	<i>Nota</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación</b>			
Cobranza de alquileres y depósitos en garantía de clientes		3,025,439	2,804,111
Pagos de remuneración a la Sociedad Administradora	6	(781,704)	(801,699)
Pago a proveedores		(8,585)	12,626
Pagos por intereses	8(d)	(449,442)	(637,921)
Otros pagos relativos a la actividad, neto		(737,957)	(729,833)
<b>Flujo neto proveniente de las actividades de operación</b>		<b>1,047,751</b>	<b>647,284</b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Mejoras en inversiones mobiliarias		(48,506)	(792,437)
<b>Flujo neto (utilizado en) proveniente de las actividades de inversión</b>		<b>(48,506)</b>	<b>(792,437)</b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento</b>			
Préstamos bancarios	8(d)	-	5,750,000
Pago de préstamos bancarios	8(d)	-	(5,750,000)
Distribución de resultados por adelantado	9.C	(984,215)	(893,569)
<b>Flujo neto (utilizado en) proveniente de las actividades de financiamiento</b>		<b>(984,215)</b>	<b>(893,569)</b>
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		15,030	(1,038,722)
Efecto de las variaciones en los tipos de cambio sobre el efectivo mantenido		23,275	608
Efectivo neto al inicio de año		944,249	1,982,363
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>		<b>982,554</b>	<b>944,249</b>

Las notas en las páginas de la 6 a la 29 son parte integral de estos estados financieros.

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estado Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### 1. Identificación y Actividad Económica

#### A. Identificación

El Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II (en adelante el "Fondo") es un Fondo Público de capital cerrado, integrado por aportes de personas naturales y jurídicas. El Fondo se constituyó bajo la forma de fondo de inversión, siendo sus cuotas colocadas mediante oferta pública.

El Fondo fue inscrito el 3 de mayo de 2019, en el registro público del mercado de valores y está regulado y supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). El capital del Fondo puede variar por efecto de nuevas participaciones y retiros realizados, de acuerdo con los límites vigentes y las condiciones establecidas en el Reglamento de Participación del Fondo.

Las operaciones del Fondo están normadas por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 862 - Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante "la Ley") publicada el 22 de octubre de 1996 y el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante "el Reglamento de Fondos de Inversión"), aprobado por Resolución SMV N° 029-2014-SMV/01 de la Superintendencia de Mercado de Valores de fecha 17 de diciembre de 2014, y vigente a partir del 1 de enero de 2015.

El Fondo es administrado por Fondos Sura SAF S.A.C. (en adelante "la Sociedad Administradora"). La Sociedad Administradora ha sido autorizada a operar por Resolución CONASEV N° 007-2005-EF/94.10 de fecha 9 de febrero de 2005. De acuerdo con las normas legales vigentes y con su Reglamento de Participación, las inversiones en el Fondo se realizan por cuenta y riesgo de los propios partícipes, por lo cual el Fondo y su Sociedad Administradora no ofrecen pagar intereses ni garantizar rendimientos sobre la inversión en las cuotas de participación del Fondo. En este sentido, tanto las ganancias como las pérdidas del Fondo son asumidas por los partícipes. La Sociedad Administradora se encarga de la gestión profesional del portafolio de inversiones del Fondo y de su administración de acuerdo con su Reglamento de Participación.

El domicilio legal de la Sociedad Administradora está ubicado en Av. Canaval y Moreyra N° 532, Mezanine, San Isidro, Lima, Perú.

#### B. Actividad económica

El Fondo tiene como objetivo obtener rentabilidad proveniente de la adquisición y/o desarrollo de proyectos inmobiliarios o inmuebles para su arrendamiento u otra forma onerosa de cesión en uso. Asimismo, podrá invertir en valores mobiliarios, operaciones y depósitos.

El Fondo inició su etapa operativa el 5 de julio de 2019, siendo el plazo de duración de diez años, pudiendo ser ampliado mediante Asamblea General contando con el quorum y mayorías establecidas en el Reglamento de participación del Fondo. El Fondo emitirá cuotas de participación hasta por un monto máximo de US\$ 1,000,000,000. Asimismo, las cuotas del Fondo están sub-agrupadas en 2 series: (i) Serie A, que incluye inversionistas integrados por personas naturales y jurídicas que efectúen aportes iniciales de hasta US\$ 499,000; y (ii) Serie B, que incluye inversionistas integrados por personas naturales y jurídicas que efectúen aportes iniciales de US\$ 500,000 o mayores (nota 9.A).

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### C. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 han sido aprobados para su emisión por el comité de vigilancia el 16 de enero de 2026 y serán presentados para su aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Partícipes que se efectuará dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora, los estados financieros adjuntos serán aprobados por la Asamblea General de Partícipes sin modificaciones.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Partícipes del 29 de abril de 2025.

## 2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

### A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros del Fondo han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes a la fecha de los estados financieros.

### B. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad Administradora, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidos por el IASB.

### C. Bases de medición

Los presentes estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Fondo, excepto de las inversiones inmobiliarias que están registradas a valor razonable.

### D. Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en dólares estadounidenses (US\$), que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

De acuerdo con el Reglamento de Participación del Fondo, su valor cuota está determinado en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación.

### E. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Sociedad Administradora utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

Las estimaciones y juicios relevantes son revisados regularmente. El estimado más significativo considerado por la Gerencia de la Sociedad Administradora en relación con los estados financieros adjuntos se refiere al valor razonable de las inversiones inmobiliarias. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La Gerencia de la Sociedad Administradora considera que las estimaciones incluidas en los estados financieros se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los mismos; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros.

Los estimados que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material son:

- Determinación del valor razonable de inversiones en proyectos inmobiliarios y propiedades de inversión (nota 5.A).

### 3. Políticas Contables Materiales

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros del Fondo se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

#### A. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo considerados en el estado de flujo de efectivo corresponden a cuentas corrientes y depósitos a plazos con vencimiento menor a 3 meses desde la fecha de su apertura, registrados en el estado de situación financiera. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

#### B. Instrumentos financieros

Las políticas contables para instrumentos financieros están definidas en la NIIF 9. Un instrumento financiero es cualquier acuerdo que da origen a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o instrumento patrimonial de otra entidad.

##### ▪ *Activos financieros*

##### *Reconocimiento y medición inicial*

Los activos financieros dentro de su alcance se clasifican en función del modelo de negocio y las características de los flujos contractuales, medidos al: costo amortizado, valor razonable con cambios en otro resultado integral o valor razonable con cambios en resultados.

El Fondo determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles.

Las compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de los activos dentro de un período de tiempo establecido por una norma o condición del mercado (compra ventas convencionales) se reconocen en la fecha de la compraventa; es decir, la fecha en que el Fondo se compromete a comprar o vender el activo.

##### *Medición posterior*

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Fondo solo mantiene activos financieros clasificados dentro de las siguientes categorías:

##### ▪ *Activos financieros medidos al costo amortizado*

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Fondo mantiene en esta categoría los rubros: efectivo y equivalentes al efectivo y cuentas por cobrar comerciales.

El Fondo clasifica los activos en esta categoría si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido al valor razonable con cambios en resultados:

El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales.

Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son solo pagos de capital e intereses (SPPI) sobre el monto de capital pendiente.

Los activos financieros al costo amortizado son posteriormente medidos usando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en resultados cuando el activo es dado de baja, modificado o deteriorado.

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### ▪ ***Baja de activos financieros***

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- El Fondo ha transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (i) El Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (ii) no se han transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.
- Cuando el Fondo haya transferido sus derechos de recibir los flujos de efectivo de un activo, o haya celebrado un acuerdo de traspaso, pero no haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni haya transferido el control del mismo, el activo es reconocido en la medida de la participación continuada del Fondo sobre el activo. En ese caso, el Fondo también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de una manera que reflejen los derechos y las obligaciones que el Fondo ha retenido.

Una participación continuada que tome la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Sociedad Administradora podría estar obligada a devolver.

### ▪ ***Deterioro de activos financieros***

El deterioro de los activos financieros se determina en función a la pérdida esperada. El Fondo evalúa las pérdidas crediticias esperadas (PCE) asociadas con sus instrumentos de deuda contabilizados a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales, teniendo en cuenta información prospectiva.

La asignación de la pérdida esperada se basa en las pérdidas crediticias que se espera que surjan durante la vida del activo, a menos que no se haya presentado un incremento significativo en el riesgo de crédito desde la fecha inicial del instrumento financiero, en cuyo caso, la provisión se basa en la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

Las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses, es la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que resultan de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que son posibles dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación.

Tanto las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses como las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se calculan de forma individual o colectiva, según la naturaleza.

El Fondo ha establecido una política para realizar una evaluación, al final de cada período de presentación, para identificar si el activo ha sufrido un incremento significativo de riesgo de crédito desde la fecha inicial.

### ▪ ***Pasivos financieros***

#### ***Reconocimiento y medición inicial***

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. El Fondo determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estado Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros del Fondo incluyen remuneraciones por pagar a la Sociedad Administradora y otras cuentas por pagar, las cuales califican en la categoría de pasivos al costo amortizado.

### ***Medición posterior***

Los pasivos financieros que mantiene el Fondo se reconocen cuando el Fondo es parte de los acuerdos contractuales del instrumento. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros son posteriormente medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión y los costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja.

Los pasivos financieros son clasificados como obligaciones a corto plazo a menos que el Fondo tenga el derecho irrevocable para diferir el acuerdo de las obligaciones por más de doce meses después de la fecha del estado de situación financiera. Los costos de financiamiento se reconocen según el criterio del devengado, incluyendo las comisiones relacionadas con la adquisición del financiamiento.

### ***Baja en cuentas de pasivos financieros***

Un pasivo financiero (o, cuando sea aplicable una parte de un pasivo financiero o una parte de un grupo de pasivos financieros similares) es dado de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados integrales.

### ▪ ***Compensación de instrumentos financieros***

Los activos y los pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informe el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe en ese momento un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Fondo no presenta ningún activo o pasivo financiero por un monto neto; ni presenta importes brutos sujetos a derechos de compensación.

## **C. Inversiones inmobiliarias**

Las inversiones inmobiliarias se miden inicialmente por su costo de adquisición, incluido los costos de transacción. Los costos de transacción incluyen los impuestos de transferencia, honorarios profesionales por servicios legales y las comisiones por la compra de inmuebles, si fuera el caso. Con posterioridad al reconocimiento inicial, las inversiones inmobiliarias se miden por su valor razonable, el que refleja las condiciones del mercado a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en los valores razonables de las inversiones inmobiliarias se incluyen en los resultados en el período en el que ocurren. Los valores razonables se determinan anualmente por la Gerencia de la Sociedad Administradora.

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Las inversiones inmobiliarias se dan de baja, ya sea en el momento de su venta o cuando las inversiones inmobiliarias se retiran del uso en forma permanente, y no se espera recuperar beneficio económico alguno de su venta. La diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo se reconoce en el estado de resultados integrales en el período en el que el activo fue dado de baja. Se realizan transferencias a o desde las inversiones inmobiliarias solamente cuando exista un cambio en el uso del activo.

### D. Capital emitido

Corresponde en todo momento al valor nominal de las cuotas suscritas y pagadas por los partícipes del Fondo a la fecha del estado de situación financiera. Dichos importes son expresados en dólares estadounidenses. El capital emitido aumenta por nuevos aportes de los partícipes.

De existir diferencias entre el valor de la cuota de participación y su valor nominal al momento de su suscripción, se abonaría o cargaría, según sea el caso, al rubro "Capital adicional" del estado de situación financiera. De existir esta diferencia al momento del rescate de cuotas se cargaría o abonaría, según sea el caso, al rubro "Resultados acumulados" del estado de situación financiera.

### E. Valor cuota

El valor de la cuota de participación por serie se determina dividiendo el total de las series patrimonio del Fondo entre el número de cuotas de participación en circulación pagadas a dicha fecha por serie, dicho valor será expresado en dólares estadounidenses.

La valorización de las cuotas de participación del Fondo se realiza mensualmente y está a cargo de la Sociedad Administradora.

### F. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan al Fondo y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el cual el pago sea realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos.

### G. Ingresos por arrendamientos y servicios

Se define como el cobro de ingresos de los arrendamientos operativos, menos los costos directos iniciales del Fondo incurridos para la celebración de los contratos de arrendamiento y se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. Estos ingresos se clasifican como ingresos de actividades ordinarias en el estado de resultados integrales.

La remuneración a la Sociedad Administradora se reconoce sobre la base devengada; y se incluyen dentro del rubro de "Remuneración a la Sociedad Administradora" del estado de resultados integrales.

### H. Ingresos y gastos por intereses

Ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultados integrales por todos los instrumentos financieros que devengan intereses, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los otros ingresos, costos y gastos se reconocen a medida que ocurran y devengan, independientemente del momento en que se paguen, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

### I. Impuesto a la renta

Tal como se describe en la nota 12, el Fondo no es contribuyente del Impuesto a la Renta, sino los partícipes que se han beneficiado con los resultados del Fondo, de acuerdo con la legislación tributaria vigente.

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### J. Impuesto general a las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el monto de impuesto general a las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto general a las ventas - IGV incurrido en una adquisición de activos o servicios no resulta recuperable de la Autoridad Tributaria, en cuyo caso el IGV se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya están expresadas con el importe del IGV incluido.
- El importe neto del IGV que se pueda recuperar de la Autoridad Tributaria o que se le deba pagar, se incluye como parte del rubro "Otros activos, neto" u "Otras cuentas por pagar" en el estado de situación financiera, según corresponda.

### K. Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo constituye o incluye un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a la fecha de su celebración. El acuerdo se analiza para determinar si su cumplimiento depende del uso de uno o más activos específicos, o si el acuerdo concede el derecho de uso del activo, incluso si ese derecho no se encontrase especificado en forma explícita en el acuerdo.

#### *El Fondo como arrendador*

Los arrendamientos en los que el Fondo no transfiere sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del activo se clasifican como arrendamientos operativos. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación de un arrendamiento operativo se suman al importe en libros del activo arrendado y se reconocen a lo largo del plazo del arrendamiento sobre la misma base que los ingresos por arrendamiento. Los arrendamientos contingentes se reconocen como ingresos en el período en el que se consideran ganados.

### L. Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el rubro "Diferencia en cambio, neta", en el estado de resultados integrales. Los activos y pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

### M. Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando el Fondo tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede estimar razonablemente su importe. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera incurrir para cancelarla.

### N. Contingencias

Los pasivos contingentes remotos y posibles no se reconocen en los estados financieros. Los posibles se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de ocurrencia es probable.

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### O. Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del período que proveen información adicional sobre la situación financiera del Fondo y que tenga relación con eventos ocurridos y registrados a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en las notas a los estados financieros.

### P. Nuevos pronunciamientos contables

#### *Pronunciamientos contables vigentes*

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir del período iniciado el 1 de enero de 2025:

<b>Modificaciones a las NIIF</b>	<b>Fecha efectiva</b>
<i>Ausencia de convertibilidad (Modificaciones a la NIC 21)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.

El Fondo adoptó estas modificaciones no generándose impactos significativos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

#### *Pronunciamientos contables aún no vigentes*

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2026, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. El Fondo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

<b>Modificaciones a las NIIF</b>	<b>Fecha efectiva</b>
<i>Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada.
<i>Contratos que hacen referencia a electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada.
<i>Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada.
<b>Nuevas normas</b>	<b>Fecha efectiva</b>
<i>NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.
<i>NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite su adopción anticipada.

#### *Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes*

Las NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera y la NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima están vigentes para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite su adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2.

Para el Perú, estas normas están sujetas a los procesos locales de adopción para su entrada en vigencia. El Fondo tiene previsto adoptar los pronunciamientos en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estado Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### 4. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En dólares estadounidenses</i>	2025	2024
Cuentas corrientes (a)	272,881	643,251
Cuentas a plazo (b)	709,673	300,998
	<b>982,554</b>	<b>944,249</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las cuentas corrientes se mantienen en bancos locales y están denominados en soles y dólares estadounidenses.
- (b) Al 31 de diciembre de 2025 el Fondo mantiene depósitos a plazo en soles y en dólares. Las tasas de interés de los depósitos a plazo en soles se mantienen en 4.30%, con períodos de vencimiento que van desde 40 días hasta los 44 días. Las tasas de los depósitos a plazo en dólares fluctúan entre 3.40% y 3.55%, con períodos de vencimiento que van desde 64 días hasta los 88 días (al 31 de diciembre de 2024, se mantuvo un depósito a plazo en dólares; a una tasa 4.13%, con período de vencimiento de 46 días).
- (c) Al 31 diciembre del 2025 se mantiene un depósito a plazo en dólares por US\$ 1,008,736 a una tasa de 4.30%, y con período de vencimiento original de 91 días (al 31 de diciembre de 2024, corresponden a dos depósitos a plazo por un importe de US\$ 903,032 con tasas de 4.18% y de 4.19%, y con período de vencimiento original que van desde 91 hasta los 120 días).

### 5. Inversiones Inmobiliarias

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En dólares estadounidenses</i>	Valor de compra	Costos asociados a la compra (h)	Costo de venta de Inmueble	Fluctuación valor razonable	Total
<b>2025</b>					
<b>Inversión inmobiliaria</b>					
Inmueble Quilca Lote A (b)	13,732,916	761,541	-	(1,274,457)	13,220,000
Inmueble Quilca Lote B (b)	2,867,084	158,990	-	(266,074)	2,760,000
Edificio San Sebastián (c)	12,150,000	506,469	(12,656,469)	-	-
Edificio Panorama (d)	13,527,950	1,033,301	-	(1,511,251)	13,050,000
Edificio Telefónica (e)	4,960,000	230,737	-	1,894,263	7,085,000
Inmueble Logiko (f)	3,200,000	335,391	-	(1,065,391)	2,470,000
Torre More (g)	8,523,342	450,169	-	(133,511)	8,840,000
	<b>58,961,292</b>	<b>3,476,598</b>	<b>(12,656,469)</b>	<b>(2,356,421)</b>	<b>47,425,000</b>

<i>En dólares estadounidenses</i>	Valor de compra	Costos asociados a la compra (h)	Fluctuación valor razonable	Total
<b>2024</b>				
<b>Inversión inmobiliaria</b>				
Inmueble Quilca Lote A (b)	13,732,916	751,200	(1,264,116)	13,220,000
Inmueble Quilca Lote B (b)	2,867,084	156,832	(263,916)	2,760,000
Edificio San Sebastián (c)	12,150,000	489,185	(1,479,185)	11,160,000
Edificio Panorama (d)	13,527,950	1,033,301	(1,611,251)	12,950,000
Edificio Telefónica (e)	4,960,000	230,737	1,647,263	6,838,000
Inmueble Logiko (f)	3,200,000	316,668	(556,668)	2,960,000
Torre More (g)	8,523,342	450,169	16,489	8,990,000
	<b>58,961,292</b>	<b>3,428,092</b>	<b>(3,511,384)</b>	<b>58,878,000</b>

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estado Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- (a) A continuación, presentamos el movimiento del rubro:

<i>En dólares estadounidenses</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Saldo inicial	58,878,000	60,340,000
Adiciones y deducciones	48,506	61,010
Venta de inmueble	(12,656,469)	-
Pérdida neta por fluctuación en el valor razonable (i)	1,154,963	(1,523,010)
	<b>47,425,000</b>	<b>58,878,000</b>

- (b) Corresponde a un terreno ubicado en Av. Faucett esquina con Av. Quilca, Urbanización Aeropuerto en el sector Callao del distrito de Callao, que fue adquirido a un tercero mediante contrato de compra-venta celebrada, con fecha 24 de julio de 2019, por el importe de US\$ 16,600,000 y se tuvo costos asociados acumulados a la compra por US\$ 920,531 al 31 de diciembre de 2025 (US\$ 908,032 al 31 de diciembre de 2024).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el valor de mercado del referido terreno ha sido determinado mediante tasaciones efectuadas por peritos independientes. En opinión de la Gerencia, dicho valor representa de manera fehaciente el valor razonable de dicho inmueble.

- (c) Corresponde a oficinas y estacionamientos ubicados en la Av. Aviación 2405 (esquina con Av. Javier Prado) en San Borja, Lima que fue adquirido a un tercero mediante contrato de compra-venta celebrada, con fecha 18 de diciembre de 2019, por el importe de US\$ 12,150,000 y se tuvo costos asociados a la compra acumulados por US\$ 506,469. Con fecha 30 de diciembre del 2025 se vendió el Edificio San Sebastián por US\$ 11,500,000 a Patrimonio en Fideicomiso – D.LEG.N° 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión. Con fecha 6 de abril de 2026 el Fondo cobró la totalidad de la cuenta por cobrar que se mantenía al 31 de diciembre de 2025.
- (d) Corresponde a oficinas ubicadas en la Av. Circunvalación del Golf 134, en el sector El Golf los Incas, dentro del distrito de Santiago de Surco, que fue adquirido a un tercero mediante contrato compraventa celebrado el 29 de mayo de 2020, por un importe de US\$ 12,207,950 y en el año 2021 se adquirieron dos oficinas por un importe de US\$ 1,320,000 se tuvo costos asociados a la compra acumulados por US\$ 1,033,301.
- (e) Corresponde a oficinas ubicadas en la Av. Sucre N° 570 - 578, en Pueblo Libre, que fue adquirido a un tercero mediante contrato compraventa celebrado el 26 de octubre de 2020, por un importe de US\$ 4,960,000 y se tuvo costos asociados a la compra acumulados por US\$ 230,737.
- (f) Corresponde a Las Praderas ubicados en la Manzana A, Lote 14, con frente a la calle C, Sección 3 y 4 en Lurín, que fue adquirido a un tercero mediante contrato compraventa celebrado el 12 de febrero de 2021, por un importe de US\$ 3,200,000 y se tuvo costos asociados a la compra acumulados por US\$ 335,391.
- (g) Corresponde a oficinas ubicadas en la Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas N° 166-168-170-172 en Santiago de Surco, que fue adquirido a un tercero mediante contrato compraventa celebrado el 13 de abril de 2021, por un importe de US\$ 8,523,342 y tuvo costos asociados a la compra acumulados por US\$ 450,169.
- (h) Los costos asociados a la compra corresponden principalmente al impuesto por alcabala y gastos notariales; y costos posteriores a la compra correspondientes a mejoras de los inmuebles adquiridos.

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estado Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- (i) Durante los años 2025 y 2024, las inversiones inmobiliarias generaron rentas por alquiler ascendentes a US\$ 3,047,127 y US\$ 2,823,439, respectivamente, los referidos ingresos se presentan dentro del rubro "Alquileres de inversiones inmobiliarias" del estado de resultados y otros resultados integrales. Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Fondo mantiene cuentas por cobrar comerciales por concepto de alquiler por US\$ 103,696 y US\$ 82,008, respectivamente; neto de su cobranza dudosa de US\$ 18,558 y US\$ 13,724 respectivamente (nota 14).

### A. Metodología de valorización

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el valor fue determinado razonable de las inversiones inmobiliarias mediante valorizaciones a través del método de flujos de caja descontado, valorización bajo el método de capitalización directa, valorización bajo el enfoque de comparativo del terreno y técnica residual efectuadas por una firma internacional, quienes cuentan con personal acreditado y profesionales de reconocido prestigio con experiencia en este rubro, la cual corresponde al nivel 3 de jerarquía del nivel razonable según la NIIF 13.

A continuación, se presenta el detalle y metodología de valorización:

#### ***Enfoque de Ingresos (EI):***

El enfoque de Ingresos convierte los futuros flujos de ingresos anticipados a una estimación de valor presente, por medio de un proceso de capitalización o descuento.

#### ***Enfoque Comparativo (EC)***

El Enfoque Comparativo como su nombre lo indica compara ventas de propiedades similares a la propiedad analizada. Cada comparable se ajusta de acuerdo con sus características. Los valores derivados de las ventas ajustadas establecen un rango de valor para la propiedad analizada. Y por medio de un proceso de correlación y análisis, se halla el valor final.

#### ***Enfoque Técnica Residual (TR)***

La Técnica Residual es un método que permite evaluar el potencial de la propiedad en términos de lo que está legalmente permitido, es físicamente posible y el máximo potencial económico. Se evalúa los ingresos potenciales, se descuenta los costos de desarrollo y la utilidad del constructor para estimar el valor residual del terreno.

Durante los años 2025 y 2024, se reconoció una pérdida de US\$ 324,222 y US\$ 1,523,010, respectivamente, por fluctuación del valor razonable de las inversiones inmobiliarias, dicho importe que fue incluido en el rubro "Cambios en el valor razonable las inversiones inmobiliarias" del estado de resultados integrales.

Las metodologías utilizadas para la valorización fueron aprobadas por el Comité de Vigilancia del Fondo, de conformidad con las facultades atribuidas al mismo según el Reglamento de Participación del Fondo.

La Gerencia de la Sociedad Administradora considera pertinente aplicar la metodología promedio del valor de flujos y tasa de capitalización aprobada por el Comité de Vigilancia, considerando que la misma recoge, de manera más fehaciente el valor de un activo de renta, cuya venta se realizará con contratos de alquiler incluidos.

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estado Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### B. Supuestos empleados

A continuación, se detallan los principales supuestos utilizados en la valorización y en la estimación del valor de mercado de las propiedades de inversión al 31 de diciembre de 2025 y de 2024:

	Edificio San Sebastian	Edificio Panorama	Edificio Telefónica	Inmueble Logiko	Torre More
<b>Año 2025</b>					
Inflación de largo plazo	-	2.50%	-	2.25%	2.50%
Ratio de desocupación de la propiedad a largo plazo	-	8.00%	-	5.00%	8.00%
Tasa de crecimiento promedio anual de los ingresos por arrendamiento	-	2.50%	2.50%	2.25%	2.50%
Margen EBITDA promedio	-	91.63%	-	89.27%	90.60%
Tasa de descuento antes de impuestos	-	9.75%	9.75%	10.25%	9.75%
Ingreso mensual por m2 de área arrendable en el primer año	-	US\$ 16.07	-	US\$ 5.16	US\$ 11.95
Promedio de ingreso mensual por m2 de área arrendable en todo el periodo del flujo	-	US\$ 21.18	-	US\$ 6.61	US\$ 18.66
Tasa de capitalización ("Cap rate")	-	7.50%	-	8.25%	7.50%
<b>Año 2024</b>					
Inflación de largo plazo	2.50%	2.00%	2.50%	2.50%	2.00%
Ratio de desocupación de la propiedad a largo plazo	5.00%	8.00%	1.00%	3.00%	7.00%
Tasa de crecimiento promedio anual de los ingresos por arrendamiento	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%
Margen EBITDA promedio	93.28%	92.03%	96.91%	92.04%	91.41%
Tasa de descuento antes de impuestos	10.75%	9.75%	9.75%	10.25%	9.75%
Ingreso mensual por m2 de área arrendable en el primer año	S/ 46.90	US\$ 15.13	US\$ 9.00	US\$ 5.68	US\$ 11.42
Promedio de ingreso mensual por m2 de área arrendable en todo el periodo del flujo	S/ 55.27	US\$ 20.90	US\$ 8.51	US\$ 7.64	US\$ 19.53
Tasa de capitalización ("Cap rate")	8.25%	7.50%	N/A	8.25%	7.50%

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estado Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

A continuación, se presenta una breve descripción de los supuestos de flujo de caja utilizados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024:

### C. Inflación de largo plazo

Es el incremento del nivel general de precios esperados en Perú en el largo plazo. Este indicador se utiliza para ajustar anualmente el nivel estimado de egresos.

### D. Tasa de ocupación promedio de inmuebles a largo plazo

Se considera el nivel de ocupabilidad esperado por parte de los locatarios, una vez terminados los contratos vigentes, en los inmuebles arrendados.

### E. Tasa de crecimiento promedio en la renta de alquiler

Es el incremento promedio anual de los ingresos proyectados (incremento de tarifas) de acuerdo con lo estipulado en los contratos vigentes y una vez renovados.

### F. Margen EBITDA promedio

Son proyectados a partir de los ingresos por concepto de alquiler de las áreas arrendables por inmueble deduciendo a dichos importes los costos relacionados a los inmuebles (gastos administrativos, seguros, impuestos y otros egresos).

### G. Tasa de descuento

Es la tasa que permite traer a valor presente los flujos esperados considerando el tiempo y la incertidumbre asociada con la obtención misma de los flujos .

### H. Tasa de capitalización ("Cap rate")

La tasa de capitalización es un indicador financiero que representa la relación entre los ingresos netos generados por un activo y su valor, y se utiliza para estimar el valor o la rentabilidad de activos generadores de flujos, principalmente inversiones inmobiliarias.

### I. Comparables

A continuación, se detallan los principales comparables utilizados para la valorización del valor de mercado determinado mediante tasaciones de las propiedades de inversión al 31 de diciembre de 2025 y de 2024:

	Comparable 1	Comparable 2	Comparable 3	Comparable 4	Comparable 5
<b>2025</b>					
Precio	4,379,971	1,600,000	1,753,700	7,900,000	5,830,000
Área bruta del terreno	4,562	1,431	1,841	10,000	5,300
<b>2024</b>					
Precio	4,379,971	8,600,000	6,360,000	12,430,000	7,950,000
Área bruta del terreno	4,562	10,000	5,300	11,300	10,000

### J. Análisis de sensibilidad

La siguiente tabla presenta la sensibilidad de los valores razonables sobre la aplicación de las metodologías descritas previamente, ante cambios en los supuestos más significativos que subyacen en la valorización de las inversiones inmobiliarias, manteniendo las demás variables constantes al 31 de diciembre de 2025 y de 2024:

<i>En dólares estadounidenses</i>	Cambio de tasa	2025	2024
<b>Variable</b>			
<b>Tasa de descuento de flujos</b>			
Incremento	+ 0.5	(1,550,000)	(2,249,971)
Disminución	- 0.5	1,780,000	2,567,518

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### 6. Remuneraciones por Pagar a la Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora recibe una remuneración fija anual por la administración del Fondo, la cual se encuentra afectada al impuesto general a las ventas y se determinará en función al valor neto del Fondo, de la siguiente manera:

	Remuneración fija anual
Cuotas de la Serie A	1.50
Cuotas de la Serie B	1.25

Durante los años 2025 y 2024, el Fondo reconoció gastos por este concepto por US\$ 782,042 y US\$ 799,472, respectivamente, los cuales se presenta en el rubro de "Remuneración a la Sociedad Administradora" del estado de resultados integrales. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la remuneración por pagar a la Sociedad Administradora por remuneración fija fue de US\$ 76,871 y US\$ 76,533 respectivamente.

Durante los años 2025 y 2024 se realizaron desembolsos para el pago de la comisión de administración por aproximadamente US\$ 781,704 y US\$ 801,699, respectivamente.

Adicionalmente, la Sociedad Administradora recibirá como parte de su retribución una comisión variable en función a los rendimientos del Fondo. La Sociedad Administradora adquirirá el derecho a tal retribución sólo si, como resultado de las inversiones que realice, el Fondo obtiene una rentabilidad que supere el rendimiento preferencial (que equivale al 8 por ciento anual calculado sobre el capital pagado), y será de 20 por ciento sobre dichos retornos en exceso y se encuentra afectada al impuesto general a las ventas.

Asimismo, la aplicación de esta retribución se dará:

- Al vencimiento del plazo de duración del Fondo, en caso no se hubieran acordado prórrogas;
- Al vencimiento del periodo de operaciones, en caso se acuerde la prórroga del plazo; o,
- Al vencimiento de cada una de las prórrogas del plazo de duración del Fondo, en caso se realicen prórrogas sucesivas

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Gerencia de la Sociedad Administradora estima que el Fondo no obtendrá una rentabilidad que superen el rendimiento preferencial en mención, en el plazo de duración del Fondo.

### 7. Otras Cuentas por Pagar

A continuación, se presenta la composición del rubro:

<i>En dólares estadounidenses</i>	2025	2024
Cuentas por pagar	83,662	60,518
Depósitos en garantía (a)	480,285	474,095
Ventas diferidas	170,837	171,682
	<b>734,784</b>	<b>706,295</b>

- (a) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, corresponden principalmente a las garantías entregadas por los arrendatarios, de acuerdo con los términos de contrato de arrendamiento.

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estado Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### 8. Obligaciones Financieras

<i>En dólares estadounidenses</i>	2025					
	Vencimiento hasta	Moneda	Tasa	Monto prestado	Intereses devengados	Total
<b>Préstamos (a)</b>						
Banco BTG Pactual S.A – CAYMAN BRANCH (b)	14/05/2026	US\$	SOFR + 3%	2,750,000	-	2,750,000
Banco BTG Pactual S.A – CAYMAN BRANCH (b)	14/05/2026	US\$	SOFR + 3%	3,000,000	-	3,000,000
				<b>5,750,000</b>		<b>5,750,000</b>

  

<i>En dólares estadounidenses</i>	2024					
	Vencimiento hasta	Moneda	Tasa	Monto prestado	Intereses devengados	Total
<b>Préstamos (a)</b>						
Banco BTG Pactual S.A – CAYMAN BRANCH (c)	14/05/2025	US\$	SOFR + 3%	2,750,000	-	2,750,000
Banco BTG Pactual S.A – CAYMAN BRANCH (c)	14/05/2025	US\$	SOFR + 3%	3,000,000	-	3,000,000
				<b>5,750,000</b>	-	<b>5,750,000</b>

(a) Los préstamos fueron obtenidos para capital de trabajo y por los mismos se ha constituido una garantía hipotecaria por US\$ 6,600,000.

(b) Al 31 de diciembre de 2025, corresponde a un préstamo vigente con el Banco BTG Pactual S.A – CAYMAN BRANCH, por US\$ 2,750,000 y US\$ 3,000,000 obtenido por la renovación del préstamo el 14 de mayo de 2025.

Este préstamo bancario incluye un “covenant” relacionado al cumplimiento de ratios financieros que detallamos a continuación:

- El pago de los intereses del préstamo BTG Pactual S.A – Cayman Branch debe realizarse de forma mensual.

(c) Al 31 de diciembre de 2024, correspondía a un préstamo vigente con el Banco BTG Pactual S.A – CAYMAN BRANCH, por US\$ 2,750,000 y US\$ 3,000,000 obtenido el 25 de mayo de 2024 y 12 de septiembre de 2024, por el cual se solicitó para el pago de los préstamos del Banco BCI Perú y Banco del Crédito del Perú.

Este préstamo bancario incluye un “covenant” relacionado al cumplimiento de ratios financieros que detallamos a continuación:

- El pago de los intereses del préstamo BTG Pactual S.A – Cayman Branch debe realizarse de forma mensual.

(d) Los intereses generados en los años 2025 y 2024, por las obligaciones financieras mantenidas al 31 de diciembre de dichos años, ascienden aproximadamente a US\$ 449,442 y US\$ 473,952, respectivamente, los cuales se presentan en el rubro “Gastos financieros” del estado de resultados integrales. Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 los otros gastos financieros corresponden principalmente a las comisiones bancarias y a la comisión de estructuración del financiamiento con BTG Pactual S.A. – Cayman Branch.

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- (e) Durante los años 2025 y de 2024, el movimiento de flujos por las obligaciones financieras ha sido como sigue:

<i>En dólares estadounidenses</i>	2025	2024
Saldo inicial al 1 de enero	5,750,000	5,913,969
Obtención de préstamos bancarios	-	5,750,000
Intereses devengados	449,442	473,952
Pago de intereses	(449,442)	(637,921)
Pago de principal	-	(5,750,000)
<b>Saldo final al 31 de diciembre</b>	<b>5,750,000</b>	<b>5,750,000</b>

## 9. Patrimonio

### A. Capital

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el capital social está representado por 57,172.26 cuotas, cuyo valor nominal es de US\$ 1,000 cada una. Asimismo, a la fecha antes indicada, la estructura de participación es la siguiente:

<i>En dólares estadounidenses</i>	Nº de cuotas	Porcentaje	Nº de partícipes	Patrimonio	Valor cuota
<b>2025</b>					
<b>Serie A</b>					
Personas naturales	41,188.54	72.04%	437	39,305,410	954.28
<b>Serie B</b>					
Personas naturales y jurídicas	15,983.72	27.96%	10	15,256,129	954.48
	<b>57,172.26</b>	<b>100.00%</b>	<b>447</b>	<b>54,561,539</b>	

<i>En dólares estadounidenses</i>	Nº de cuotas	Porcentaje	Nº de partícipes	Patrimonio	Valor cuota
<b>2024</b>					
<b>Serie A</b>					
Personas naturales	41,188.54	72.04%	437	39,159,558	950.74
<b>Serie B</b>					
Personas naturales y jurídicas	15,983.72	27.96%	10	15,199,518	950.94
	<b>57,172.26</b>	<b>100.00%</b>	<b>447</b>	<b>54,359,076</b>	

Durante los años 2025 y 2024 no se realizaron nuevos aportes de capital.

### B. Capital adicional

Corresponde al saldo acumulado de las diferencias entre el valor de la cuota de participación al momento de su suscripción o rescate y su valor nominal.

### C. Utilidades y distribución de resultados

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Fondos de Inversión, el Fondo distribuirá anualmente las utilidades netas generadas, por un equivalente como mínimo del 95 por ciento, descontado los cambios en el valor razonable de las inversiones inmobiliarias del periodo y la retribución variable en caso esta haya sido cobrada por la Sociedad Administradora.

La distribución de utilidades se debe realizar dentro de los treinta días siguientes de celebrada la Asamblea Ordinaria Anual de partícipes que apruebe los estados financieros anuales; sin embargo, la Sociedad Administradora tiene la facultad de efectuar pagos provisorios con cargo a dichos resultados.

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estado Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Durante el año 2025 y 2024, la Sociedad Administradora realizó distribuciones de resultados por adelantado de acuerdo con el siguiente detalle:

En dólares estadounidenses	Series	2025
22 de enero	A y B	138,187
15 de abril	A y B	287,418
16 de julio	A y B	250,817
16 de octubre	A y B	307,793
		<b>984,215</b>

En dólares estadounidenses	Series	2024
17 de enero	A y B	196,112
17 de abril	A y B	295,342
16 de julio	A y B	227,528
16 de octubre	A y B	174,587
		<b>893,569</b>

Por los periodos 2025 y 2024, considerando que el Fondo obtuvo un resultado positivo como utilidad neta distribible, el cual no considera las fluctuaciones en el valor razonable de las inversiones inmobiliarias, la Sociedad Administradora realizó el pago anticipado de rendimientos. De acuerdo con la política contable, cuando este pago exceda el importe de la utilidad del estado de resultados, se debe reconocer como una cuenta por cobrar, en este sentido la Sociedad Administradora lo ha registrado en el rubro "Otras cuentas por cobrar" por US\$ 3,594,339 correspondiente al año 2025 y por el año 2024 US\$ 3,456,152 y lo ha incluido en el rubro "Otras cuentas por pagar". Dichas cuentas por cobrar y pagar se compensarán al momento de la realización de la inversión inmobiliaria.

### 10. Otros Gastos Operacionales

Durante el 2025 el rubro está compuesto principalmente por gastos de consultorías legales, servicio de guardianía, servicio de tercerización, auditorías, tasaciones, comisión por alquiler de oficinas, seguros, mantenimientos de oficinas, impuestos prediales entre otros. Durante el 2024 el rubro está compuesto principalmente por gastos de consultorías legales, auditorías, tasaciones, comisión por alquiler de oficinas, seguros, mantenimientos de oficinas, impuestos prediales entre otros.

### 11. Principales Restricciones

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 862 - Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras publicada el 22 de octubre de 1996, su reglamento contenido en la Resolución N° 029-214-SMV/01 de la SMV y sus modificatorias de fecha 24 de diciembre de 2017, existen las siguientes restricciones aplicables a las operaciones que efectúa el Fondo:

- A. El límite máximo de participación que podrán tener los partícipes será establecido en el Reglamento de Participación del Fondo, el mismo que no puede exceder de más de un tercio del patrimonio del Fondo (a excepción de los partícipes institucionales o fundadores, según lo dispuesto por la SMV en el Reglamento de Fondos de Inversión). Los excesos de participación que se produzcan deberán ser subsanados de conformidad a lo previsto por el Reglamento de Participación del Fondo en cuanto a condiciones y plazos, según se indica a continuación:
  - i. Cuando el exceso se produzca por causas no atribuibles al partícipe, la Sociedad Administradora comunicará al partícipe del exceso incurrido al día siguiente de detectado el hecho, requiriéndole efectuar la venta de las cuotas que generen el exceso en un plazo no mayor de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por el Comité de Vigilancia hasta por dos períodos adicionales de tres meses cada uno, por razones debidamente justificadas.

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estado Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- ii. En casos de excesos por causas atribuibles al partícipe, la Sociedad Administradora comunicará al partícipe del exceso incurrido al día siguiente de detectado el hecho, requiriéndole que proceda a la venta de las cuotas que generen el exceso en un plazo no mayor de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por el Comité de Vigilancia hasta por un periodo adicional de tres meses, por razones debidamente justificadas. Asimismo, el partícipe no podrá ejercer el derecho a voto respecto de las cuotas en exceso.

En tanto subsistan los excesos de participación, el partícipe no podrá adquirir nuevas cuotas del Fondo. Los procedimientos mencionados se adecuarán a las disposiciones de carácter general que sobre la materia establezca la SMV.

- B. La Sociedad Administradora, sus directores, gerentes, accionistas y empresas pertenecientes a su grupo económico con una participación superior al 10 por ciento del capital de la Sociedad Administradora, los miembros del Comité de Inversiones, así como toda persona que participe en las decisiones de inversión del Fondo o que en razón de su cargo o posición tenga acceso a información sobre las decisiones de inversión del Fondo, así como los miembros del Comité de Vigilancia están prohibidas de:
  - i. Adquirir, arrendar, usufructuar, utilizar o explotar, en forma directa o indirecta, bienes o derechos del Fondo, ni arrendar o ceder en cualquier forma a título oneroso, los bienes o derechos de la Sociedad Administradora al Fondo.
  - ii. Dar préstamos al Fondo, excepto que los partícipes no vinculados a la Sociedad Administradora ni a la entidad o persona que otorgaría el préstamo, hayan previamente autorizado el mismo, así como sus condiciones.
  - iii. Recibir préstamos o garantías con cargo a los recursos del Fondo.
  - iv. Efectuar cobros directa o indirectamente al Fondo, por cualquier servicio prestado no autorizado.
  - v. Ser accionista, director, gerente o miembro del Comité de Inversiones de otra sociedad administradora de fondos de inversión.
- C. Los Gerentes de la Sociedad Administradora, Gestor Externo y los miembros del Comité de Inversiones no podrán:
  - i. Ser accionistas de otra empresa que cuente con autorización de funcionamiento de la SMV y preste servicios, directa o indirectamente, a la Sociedad Administradora o a los Fondos que esta administre.
  - ii. Prestar servicios, de forma directa o indirecta, a las empresas mencionadas en el numeral anterior.

Cabe mencionar, que lo antes mencionado del presente literal, se tendrá en cuenta únicamente a aquellos accionistas que directa o indirectamente sean titulares del diez por ciento (10%) o más del capital social de la correspondiente sociedad o teniendo una participación menor, mantienen el control sobre ellas.
- D. Asimismo, el Fondo está prohibido de:
  - i. Afectar los bienes o derechos de propiedad del Fondo con gravámenes, medidas cautelares o prohibiciones de cualquier naturaleza, salvo que se trate de garantías otorgadas que surjan de las actividades propias del Fondo.
  - ii. Invertir en acciones de sociedades administradoras de fondos mutuos y/o fondos de inversión, administradoras privadas de pensiones, sociedades agentes de bolsa, sociedades intermediarias y otros fondos de inversión públicos administrados por la misma Sociedad Administradora.

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estado Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

- E. De conformidad con lo dispuesto por la SMV en el artículo 78 del Reglamento de Fondos de Inversión, las inversiones que se realicen con los recursos del Fondo se sujetan además a las siguientes restricciones:
- i. Realizar inversiones en instrumentos financieros emitidos o aceptados por deudores de la Sociedad Administradora.
  - ii. Invertir directa o indirectamente en instrumentos o derechos sobre bienes de personas relacionadas, en instrumentos emitidos o garantizados por dichas personas, bienes futuros en los que el constructor de la edificación sea una persona relacionada, excepto en los casos en que la Asamblea General acuerde previamente realizar dicha inversión. En esta asamblea no podrán votar las personas relacionadas.
  - iii. Invertir en activos que pertenezcan a fondos de oferta privada gestionados por la propia Sociedad Administradora, salvo que esta operación sea aprobada de manera expresa por la Asamblea General. En esta asamblea no podrán votar las personas relacionadas.
- F. Asimismo, el Reglamento de Participación del Fondo establece los siguientes límites de inversión del Fondo:
- i. Las inversiones en bienes raíces serán de, por lo menos, el 70 por ciento del activo total del Fondo.
  - ii. Las inversiones en depósitos en entidades del sistema financiero peruano en moneda nacional o extranjera, así como en instrumentos representativos de éstos, los cuales deben tener una clasificación de riesgo no menor a CP-3, no podrán exceder el 30 por ciento del activo total del Fondo.
  - iii. Los depósitos en entidades bancarias del exterior o financieras del exterior, así como en instrumentos representativos de éstos, los cuales deben tener una clasificación de riesgo no menor a CP-3, no podrán exceder el 30 por ciento del activo total del Fondo.
  - iv. Los instrumentos financieros emitidos por el Gobiernos Central y el Banco Central de Reserva del Perú no podrán exceder el 30 por ciento del activo total del Fondo.
  - v. Las inversiones en instrumentos emitidos en el mercado local serán de, por lo menos, el 70 por ciento del activo total del Fondo, mientras que aquellos emitidos en el extranjero no podrán superar el 30 por ciento del activo total del Fondo.

En cumplimiento del artículo 145 de la Resolución SMV N° 0029-2014-SMV/01, al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad Administradora mantiene una carta fianza bancaria emitida por el Banco de Crédito del Perú a favor de la SMV por el importe de US\$ 434,872 con vencimiento el 11 de febrero de 2026, en respaldo de los compromisos contraídos con los partícipes a su cargo (al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad Administradora mantiene una carta fianza bancaria emitida por el BBVA Banco Continental S.A. a favor de la SMV por el importe de US\$ 449,245 con vencimiento el 12 de febrero de 2025, en respaldo de los compromisos contraídos con los partícipes a su cargo).

La Sociedad Administradora estará obligada a indemnizar al Fondo, sus directores, gerentes, funcionarios, trabajadores y cualquier otra persona que les presten servicios, por los daños y perjuicios que causaren a los partícipes, siempre y cuando se determine que dichos daños y perjuicios fueran causados por dolo o culpa inexcusable (i) en el cumplimiento de sus obligaciones, (ii) la realización de actos que estén expresamente prohibidos o, (iii) la comisión de alguna infracción a la normativa vigente; así como por consecuencia de la ejecución de inversiones que hayan sido rechazadas en el Comité de Vigilancia, según corresponda, en los casos en que resulten de aplicación las disposiciones previstas en el Reglamento de Participación del Fondo.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el Fondo ha cumplido con las restricciones mencionadas en esta nota.

## 12. Situación Tributaria

A. Los fondos de inversión están sujetos al régimen tributario peruano. A partir del 1 de enero de 2003 entró en vigencia la Ley N° 27804, la cual modificó el tratamiento recogido en la Ley del Impuesto a la Renta respecto a los fondos de inversión. Posteriormente, mediante el Decreto Legislativo N° 945, se introdujeron otras modificaciones a dicho tratamiento, con lo cual el régimen tributario aplicable por el ejercicio 2020 es el siguiente:

- i. Los Fondos de Inversión no son contribuyentes del Impuesto a la Renta.
- ii. El contribuyente en los Fondos de Inversión será el partícipe del mismo, respecto de las utilidades o pérdidas, rentas o ganancias de capital gravadas con el impuesto que generen los fondos.
- iii. La Sociedad Administradora es agente de retención del Impuesto a la Renta respecto de las utilidades, rentas o ganancias de capital que paguen o atribuyan estos fondos de inversión, según sea el caso.
- iv. Las utilidades, rentas o ganancias de capital provenientes de los Fondos de Inversión, incluyendo las que resultan de la redención o rescate de los valores mobiliarios emitidos a nombre de los citados fondos, se atribuirán al cierre del ejercicio, a los respectivos Partícipes, previa deducción de los gastos o pérdidas generadas

De acuerdo a lo explicado, en este caso, el régimen tributario aplicable a los inversionistas dependerá de su condición de personas naturales o personas jurídicas, domiciliadas o no domiciliadas, y de la naturaleza de la renta obtenida a través del Fondo. Es decir, las tasas aplicables serán que correspondieran si los partícipes hubieran adquirido los valores directamente.

En ese sentido, la Sociedad Administradora deberá atribuir a los partícipes o a quien tenga el derecho a obtener los resultados que generen, las pérdidas netas y los créditos por el Impuesto a la Renta de rentas de fuente extranjera, de acuerdo a las normas de la materia.

Corresponde a la Sociedad Administradora distinguir la naturaleza de los ingresos que componen la atribución, los cuales conservarán el carácter de gravado, inafecto o exonerado que corresponda de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto a la Renta.

Las sociedades administradoras son las responsables de atribuir las rentas, realizar las retenciones del Impuesto a la Renta y emitir los certificados de atribución y retención a los respectivos contribuyentes; asimismo, debe de presentar una declaración jurada anual en la que se incluya la información que corresponda a cada fondo de inversión que la sociedad administre y la declaración y pago de las retenciones efectuadas

B. Adicionalmente, la Ley N° 29492 que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, vigente a partir del año 2010, incorporó disposiciones al procedimiento de atribución, imputación y retención de los resultados de los Fondos de Inversión.

En lo que respecta a la oportunidad de efectuar la atribución se establece lo siguiente:

- i. Cuando los partícipes sean sujetos domiciliados y tratándose de rentas de segunda categoría y rentas y pérdidas de fuente extranjera, la atribución deberá efectuarse cuando se produzca la redención o el rescate parcial o total de los certificados de participación o en general, cuando las rentas sean percibidas por el partícipe.
- ii. Cuando los partícipes sean sujetos domiciliados y tratándose de rentas de tercera categoría, la atribución deberá realizarse cuando se produzca la redención o el rescate parcial o total de los certificados de participación o al cierre de cada ejercicio.
- iii. En los casos de partícipes no domiciliados, la oportunidad para efectuar la atribución de las rentas será cuando se produzca la redención o el rescate parcial o total de los certificados de participación o en general, cuando las rentas les sean pagadas o acreditadas.

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

De igual modo, se establece el procedimiento para no aplicar la retención a los partícipes que obtuvieran pérdidas tributarias.

- C. A partir del ejercicio 2016, a través de la Ley N° 30341, se exonera del Impuesto a la Renta las rentas provenientes de la enajenación de acciones y demás valores representativos de acciones realizadas a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV.

Adicionalmente, mediante Decreto Legislativo N°1262 que modificó la Ley N°30341, se extiende la vigencia del régimen de exoneración prevista en esta última Ley hasta el 31 de diciembre de 2019. Se incluye dentro del ámbito de la exoneración del Impuesto a la Renta a las ganancias por venta a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV, de valores representativos de deuda, certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores, certificados de participación en Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA) y, facturas negociables.

A tales efectos, para la exoneración aplicable a valores representativos de deuda, ETF que tengan como subyacente acciones y/o valores representativos de deudas, Certificados de Participación de Fondos Mutuos de Inversión en Valores, Certificados de Participación de Fondos de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y Certificados de participación en Fideicomisos de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA), resulta necesario que los títulos enajenados cuenten con presencia bursátil y la enajenación se realice a través de mecanismos centralizados de negociación locales (i.e. Bolsa de Valores de Lima).

- D. Mediante el artículo 2 de la Resolución SMV N° 038-2016-SMV-01, publicada el 24 de noviembre de 2016, se modificaron las normas referidas a los requisitos para constituir un Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI).

En ese sentido, la nueva regulación dispone que el objeto de inversión del FIRBI será la adquisición o construcción de bienes inmuebles, que se destinen a su arrendamiento u otra forma onerosa de cesión en uso. El FIRBI deberá colocar sus certificados de participación por oferta pública primaria.

Adicionalmente, deberá cumplir con los siguientes requisitos

- i. Al menos el 70 por ciento del patrimonio del fondo esté invertido en activos propios a su objeto de inversión y el remante en depósito en entidades bancarias, instrumentos representativos de estos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central o por el Banco Central de Reserva del Perú.
- ii. Los bienes inmuebles adquiridos o construidos por cuenta del fondo para arrendar podrán ser enajenados únicamente transcurridos los 4 ejercicios siguientes a aquel en el que fueron adquiridos o en que fue terminada su construcción, según corresponda.
- iii. La Sociedad Administradora debe distribuir anualmente entre los partícipes al menos el 95 por ciento de las utilidades netas del ejercicio obtenidas por el Fondo.
- iv. Los certificados de participación deben ser colocados, por oferta pública, por lo menos a 10 inversionistas que no sean vinculados entre sí.

Se precisa que cuando el objeto de inversión del Fondo, total o parcial sea la construcción de bienes inmuebles, dicha actividad debe realizarse necesariamente a través de un tercero.

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

Por otro lado, el Decreto Legislativo N° 1188, publicado el 21 de agosto de 2015 y vigente desde el 1 de enero de 2016, se creó el marco regulatorio para efectos del Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Alcabala vinculado con la constitución del FIRBI; así como, con las enajenaciones de los certificados de participación de dicha entidad.

Con relación a los aportes al FIRBI, el mencionado Decreto Legislativo dispone que se considerará que la enajenación producto de dichos aportes se realiza en la fecha en que:

- i. El Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles transfiera en propiedad a un tercero o a un partícipe, el bien inmueble a cualquier título; o,
- ii. El partícipe transfiera a cualquier título, cualquiera de los certificados de participación emitidos por el Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles como consecuencia del aporte del inmueble.

A efectos de determinar el Impuesto a la Renta por la configuración de una enajenación, se considera como valor de enajenación el valor de mercado a la fecha de la transferencia del inmueble al FIRBI y como costo computable el que corresponde a esa fecha.

Asimismo, se dispone que el partícipe no estará obligado a presentar ante el notario público el comprobante o el formulario de pago que acredite el pago del Impuesto a la Renta generado por el aporte a título de propiedad del bien inmueble al FIRBI.

De igual manera, el FIRBI no estará obligado a presentar ante el notario público documento alguno que acredite el pago del Impuesto a la Alcabala por la transferencia de propiedad efectuada como aporte, como requisito previo para la inscripción o formalización de actos jurídicos a que se refiere el artículo 7 de la Ley del Tributación Municipal.

No obstante, el pago del Impuesto a la Alcabala se realizará hasta el último día hábil calendario siguiente a la fecha en que:

- i. El bien inmueble aportado sea transferido en propiedad, a título oneroso o gratuito, por el Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles; o,
- ii. El partícipe transfiera a título oneroso o gratuito, cualquiera de los certificados de participación emitidos por el Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles como consecuencia del aporte del inmueble.

La Ley N° 30532 establece que con relación a la atribución de las rentas en favor de los partícipes, se ha dispuesto que a partir del ejercicio 2017, las provenientes de arrendamiento u otra forma onerosa de cesión en uso de bienes inmuebles atribuidas a una persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó tributar como tal, domiciliada en el país o a una empresa unipersonal constituida en el exterior están sujetas a una tasa de retención definitiva del impuesto a la renta de 5 por ciento (28 por ciento durante el ejercicio 2016). La Sociedad Administradora del FIRBI retendrá dicho Impuesto.

A fin de acceder a la tasa de retención definitiva del 5 por ciento, se deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:

### ***Porcentaje de participación***

Durante el ejercicio de los partícipes y sus partes vinculadas tengan la propiedad de menos del 20 por ciento del total de los certificados de participación emitidos por el FIRBI.

La vinculación se determinará de acuerdo a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta. También habrá vinculación entre cónyuges o concubinos y/o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

***Actividades tercerizadas***

La actividad de construcción y administración de las actividades inmobiliarias debe realizarse a través de un tercero.

Cabe indicar que los partícipes no pueden poseer más del 20 por ciento del capital del mencionado tercero.

***Vinculación***

No debe existir vinculación entre los partícipes y/o la sociedad administradora del FIRBI y/o los terceros contratados para el desarrollo de la finalidad del citado Fondo.

La vinculación a que se refiere el párrafo anterior se determinará de acuerdo a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

También habrá vinculación entre cónyuges o concubinos y/o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Este supuesto no aplica para determinar la vinculación entre los partícipes.

Finalmente, la Sociedad Administradora del FIRBI comunicará a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria cuáles son los bienes inmuebles aportados a dicho fondo, en la forma, plazo y condiciones que se señalen mediante resolución de superintendencia.

Dicha Sociedad comunicará también la enajenación o transferencia que efectúe el referido fondo de los bienes inmuebles aportados, así como la transferencia de certificados de participación que efectúe el partícipe fuera de un mecanismo centralizado de negociación, en la forma, plazo y condiciones que señale la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

De igual modo, comunicarán a las Municipalidades que correspondan, la ubicación y el valor de transferencia de los bienes inmuebles que en calidad de aporte se transfirieron a dicho fondo; así como, la transferencia que efectúe el referido fondo de los bienes inmuebles aportados, y las transferencias de los certificados de participación que representen el inmueble aportado.

- E. Sobre la base del análisis de las operaciones del Fondo, la Gerencia de la Sociedad Administradora y sus asesores legales opinan que no surgirán contingencias significativas para el Fondo al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

### **13. Administración de Riesgos Financieros**

Las actividades del Fondo lo exponen a una variedad de riesgos financieros. Los principales riesgos que pueden afectar adversamente los activos y pasivos financieros del Fondo, así como sus flujos de caja futuros son: riesgo de liquidez, de crédito, de interés, de cambio y la gestión de capital. El programa de administración de riesgos del Fondo trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño financiero. La Gerencia de la Sociedad Administradora es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia revisa y controla los riesgos, siguiendo las políticas aprobadas en el Reglamento de Participación.

#### **A. Estructura y organización del manejo de riesgos**

El Fondo mantiene diferentes organismos responsables del manejo y monitoreo de riesgos, como se explica a continuación:

***i. Sociedad administradora***

La Sociedad Administradora proporciona los principios y guías para el manejo de riesgo en general, así como las políticas elaboradas para áreas específicas, como riesgo de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado.

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### *ii. Comité de inversiones*

El comité de Inversiones del Fondo es responsable de la estrategia utilizada para la mitigación de riesgos, así como de establecer los principios, políticas y límites generales para los diferentes tipos de riesgo de inversión y es responsable de administrar y monitorear los riesgos relevantes.

### *iii. Comité de vigilancia*

El Comité de Vigilancia del Fondo es el órgano encargado de fiscalizar la gestión de la Sociedad Administradora respecto al Fondo. El Comité de Vigilancia desempeña sus funciones con diligencia, lealtad e imparcialidad, otorgando siempre prioridad absoluta a los intereses de los partícipes.

## **B. Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fondo no pueda cumplir con sus obligaciones asociadas con las participaciones o aportes del Fondo cuando sean retirados. El Fondo cuenta con capacidad crediticia suficiente, en condiciones razonables, esto le permite obtener y mantener efectivo que cubra las necesidades de liquidez del Fondo derivadas de sus operaciones diarias.

La Sociedad Administradora controla la liquidez requerida mediante una adecuada gestión de los vencimientos de sus activos y pasivos, de tal forma de lograr el calce entre el flujo de ingresos y pagos futuros.

La Gerencia de la Sociedad Administradora recibe mensualmente proyecciones de flujos de caja de doce meses, así como información relacionada con los saldos de efectivo. A la fecha del estado de situación financiera, estas proyecciones indican que el Fondo tendrá suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones bajo toda expectativa razonable.

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo presenta capital de trabajo positivo en US\$ 7,136,539. Al 31 de diciembre de 2024 el Fondo presentó capital de trabajo negativo en US\$ 4,518,924, esta situación fue temporal pues el Fondo se encontraba en etapa de inversión, por lo que se generaba incrementos del activo no corriente y del pasivo corriente.

## **C. Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera para el Fondo si una contraparte de un instrumento financiero no puede cumplir con sus obligaciones contractuales.

El Fondo está expuesto al riesgo de crédito, principalmente por sus depósitos en bancos y cuentas por cobrar. La Gerencia de la Sociedad Administradora mitiga el riesgo de crédito trabajando con entidades financieras de primer nivel y exigiendo depósitos de garantía por los arrendamientos.

La Gerencia de la Sociedad Administradora mitiga con el riesgo de crédito porque mantiene sus depósitos en instituciones financieras de primera categoría y limita el monto de la exposición del riesgo de crédito en cualquiera de ellas.

## **D. Riesgo de interés**

El Fondo mantiene instrumentos financieros que devengan tasas de interés fijas y no financia sus operaciones con terceros. Los flujos de caja operativos están expuestos a los cambios en las tasas de interés del mercado; por lo cual, en opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora, el Fondo no tiene una exposición importante al riesgo de interés.

## **E. Riesgo de cambio**

El Fondo celebra transacciones denominadas en moneda extranjera y, en consecuencia, están expuestas a las variaciones en el tipo de cambio. El Fondo ha aceptado el riesgo de su posición activa neta, por lo que no ha efectuado operaciones de derivados para su cobertura.

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estado Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

A continuación, se presenta el valor en libros de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al 31 de diciembre:

<i>En soles</i>	2025	2024
<b>Activos</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	1,300,000	869,515
Cuentas por cobrar comerciales	98,542	110,991
Otros activos, neto	118,207	182,399
	<b>1,516,749</b>	<b>1,162,905</b>
<b>Pasivos</b>		
Otras cuentas por pagar	(513,372)	(426,253)
	<b>(513,372)</b>	<b>(426,253)</b>
<b>Posición activa, neta</b>	<b>1,003,377</b>	<b>736,652</b>

Los saldos de activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, denominados en moneda extranjera corresponden a saldos en dólares estadounidenses y están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora Privada de Fondos de Pensiones (SBS) vigente a esa fecha, el cual fue US\$ 0.2978 compra y US\$ 0.2969 venta (US\$ 0.2661 compra y US\$ 0.2653 venta al 31 de diciembre de 2024) por US\$ 1.00 y el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y pasivo fijado por el BCRP era de US\$ 0.2974 por cada sol.

Durante el año 2025, el Fondo ha registrado una ganancia neta por diferencia de cambio de US\$ 31,910 (ganancia neta de US\$ 608 durante el año 2024) y se presenta en el rubro "Diferencias de cambio, neta" en el estado de resultados integrales.

La Gerencia del Fondo considera razonable un 5% de tasa de sensibilidad en la evaluación del riesgo de tipo de cambio. A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad asumiendo una devaluación del sol (S/) equivalente a la tasa antes indicada, exclusivamente sobre los saldos de activos y pasivos monetarios anteriormente reflejados.

<i>En soles</i>	Cambio en tasas de cambio	Efecto en resultados antes de impuestos	
		2025	2024
Devaluación	%	14,917	9,768
Revaluación	%	14,917	9,768

### 14. Contingencias

Al cierre del ejercicio el Fondo no registra procesos judiciales, administrativos o arbitrales iniciados o que sea previsible se inicien a favor o en contra, que tengan un impacto significativo sobre los resultados de operación y la posición financiera del Fondo. Asimismo, es importante mencionar la existencia de un activo contingente de un proceso vinculado al cobro de un ex arrendatario del edificio Panorama por el cual con fecha 11 de noviembre de 2025 se logró la obtención del laudo arbitral a favor del Fondo por los montos de S/ 46,171 (equivalente a US\$13,729) y US\$ 19,399. El proceso de ejecución forzada del laudo en el Poder Judicial se presentó durante el mes de enero de 2026.

## Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Sura Asset Management II

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y de 2024

### 15. Eventos Posteriores

Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fecha del presente informe no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros del Fondo, excepto por lo siguiente:

Con fecha 2 de enero de 2026 se pagó la totalidad del préstamo mantenido al 31 de diciembre de 2025 con el Banco BTG Pactual S.A por US\$ 5,750,000 del capital y US\$ 21,132 correspondiente a intereses generados.